

## VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

## Imprimir para LAIP

<u>Imprimir</u>	para LAIP						
			GOBIERNO DE EL SALVADOR				
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad			UNIDAD DE ADQUISICIONES				
UACI del Hospital San Rafael			Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL			PREVISION N0:20254108	
			-				
	OF	RDEN DE COMPRA	DE BIENES Y SERVIC	CIO	S	100000000000000000000000000000000000000	
Lugar y Fecha:		Santa Tecla 26	Santa Tecla 26 de Junio del 2012		No.0rden:264/2012		
RAZON SOCIAL DEL SU			INISTRANTE		NIT		
		FARLAB, S.A. DI	E C. V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE			Р	RECIO	VALOR	
	MEDIDA	DESCRIPCION		UN	IITARIO	TOTAL	
32 Cientos		LINEA:0202 Atención Hospitalaria-Compra de Medicamento  Código. 002-10005. Doxiciclina (Monohidrato o Hiclato) 100 mg. Cápsula o tableta oral, empaque primario individual, protegido de la luz. (Doxiciclina 100 mg) Cápsula, blister protegido de la luz x 10, caja x 100 cápsula. Mea.			- \$10.00	\$320.00	
		Pharm Inter. O: China. Vto. 01/2014. (R-1)					
-	-	TOTAL.			-	\$320.00	
Nacional San de Cotización DENTRO DE SERVICIO.	Rafael, presenta # 144/2012 y S LOS 60 DIAS C	ar duplicado cliente y cinco (5) foto olicitud de Compra # 159/2012, de	go facturar (Consumidor Final) a nombre d ocopias, escribir en la factura el# de Orden Farmacia. EL PAGO DE LAS OBLIGACIO A RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA	de C	ompra 264/2 SE HARA E	2012, Solicitud FECTIVO	
DIRECT SANTI	Titule Titule Titule FE R	Suutalui ar o Designado	FA 223	35-3	U.A.C.I	A. DE C.V	
Elaborado por: [ <b>ECU</b> ISOS							
2001303	i iopios.						

La administración de la Orden de Compra N° 264/2012, estará a cargo del Asesor de Suministros Médicos de este Hospital, Dr. Rafael Antonio Mejía Meléndez, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP.

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto o servicio y traer sello, para sellar Acta de Recepción.

:50